



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 388-2015-UNAM

Moquegua, 08 de Mayo del 2015

VISTO:

El Informe N° 134-2015-SEGE-PRES-UNAM, de fecha 22.04.2015; Informe N° 762-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 06.05.2015; Informe N° 416-2015-OPD/UNAM, de fecha 06.05.2015; Proveído de Presidencia N° 2302, de fecha 06.05.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, el literal b) del Artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, señala que las Entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental; Dicha contratación se efectuara para el desempeño de labores en Proyectos de Inversión y Proyectos especiales, cualquiera sea su duración. Esta forma de contratación, no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo, los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, con Informe N° 134-2015-SEGE-PRES-UNAM, la Oficina de Secretaría General solicita al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la contratación de la Abog. María Isabel Guevara Zúñiga, como Asistente Administrativo por los meses de Abril y Mayo del 2015, con la finalidad de cumplir eficazmente las tareas encomendadas de elaboración de Resoluciones Presidenciales y otras funciones administrativas, del cual se tiene el proveído N° 2748 de fecha 29.04.2015, emitido por la Dirección General de Administración, para determinar la disponibilidad presupuestal;

Que, Informe N° 416-2015-OPD/UNAM, el jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite Certificación Presupuestal N° 549, emitida por la Unidad de Presupuesto mediante Informe N° 762-2015-UP-OPD-UNAM, por planilla de remuneraciones de personal de Inversiones D. Leg. 276 - Costo Indirecto - Gastos de gestión y organización administrativa, a favor de la Abog. María Isabel Guevara Zúñiga como Asistente Administrativo;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la contratación de la Abog. MARÍA ISABEL GUEVARA ZÚÑIGA, bajo la modalidad del literal b) del Art. 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Inversiones, para que realice funciones de carácter temporal como ASISTENTE ADMINISTRATIVO en la Oficina de Secretaría General, cuyo pago será afectado al Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Bienestar Universitario de la Sede Mariscal Nieto de la Universidad Nacional de Moquegua", a partir del 01.05.2015 al 30.06.2015, con una remuneración mensual de S/. 1,200.00 nuevos soles, conforme Certificación Presupuestal N° 549, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD, dichos servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que se pagará las remuneraciones de acuerdo con los objetivos cumplidos y metas trazadas en los Expedientes Técnicos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, como es la elaboración de contratos a través de la Oficina de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Ramos
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Oscar
Abog. Oscar Gonzales Lopez Calsin
SECRETARIO GENERAL (O)

REGISTRACION
PRESIDENCIA
UNAM
OPD/UNAM
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE MOQUEGUA